

INFORME DE COMISARIO

SEÑORES ACCIONISTAS
APNEA S.A.

- 1.- Hemos examinado el Balance General de la Compañía A P N E A S.A. al 31 de diciembre de 1.995. La preparación de estos estados es responsabilidad de la Gerencia de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre el mencionado estado financiero.
- 2.- Mi examen se efectuó de acuerdo con normas de intervención de cuentas. Estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los estados financieros se encuentran libres de errores importantes. La revisión incluyó aquellas pruebas de los registros de Contabilidad y otros procedimientos de auditoría que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los estados financieros. La revisión, la determinación del uso de los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y las estimaciones importantes realizadas por la Gerencia, así como la evaluación del impacto de la presentación del estado financiero. Creemos que la revisión efectuada establece bases razonables para nuestra opinión.
- 3.- El Estado financiero mencionado fue preparado de acuerdo con principios de Contabilidad generalmente aceptados luego fue ajustado para que utilice los cambios de Corrección Monetaria Integral estipulado en los reglamentos de aplicación del Art. No.22 de la Ley de Regimen Tributario interno. El Sistema de Corrección Monetaria Integral aplicado para 1995 de acuerdo con el I N E C fue de 22,2% para todos los Activos, Pasivos no monetarios y el Patrimonio serán aplicable a la cuenta "Reexpresión Monetaria"



28 MAY 1996

- 4.- Así mismo, el resultado de mi revisión no reveló situaciones en las transacciones examinadas que en mi opinión constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de la Compañía APNEA S.A. como agente de retención y percepción del impuesto a la Renta durante el año terminado al 31 de diciembre de 1995.

Atentamente,


CONTADOR
BLANCA MACÍAS G.
REG. # 06269

Guayaquil, Abril 29 de 1996